

2.3. Gestión de riesgos

Mutualidad de la Abogacía se expone a diversos **riesgos inherentes a su actividad y a otros derivados de factores externos**. Para lograr sus objetivos con éxito, la Mutualidad tiene implantado un sistema de control que permite gestionar los riesgos que puedan afectar a la entidad, con el objetivo de obtener una seguridad razonable de la eficacia y eficiencia de cada proceso. Para ello, se asegura de que los riesgos más relevantes se encuentren debidamente identificados, medidos, gestionados y controlados.

La **Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad** ha sido aprobada y supervisada por la Junta de Gobierno, que regula su actividad en este ámbito y la revisa, como mínimo, una vez al año. Asimismo, cuenta con políticas específicas que recogen los principios básicos en la gestión y clasificación de riesgos tales como la corrupción, la seguridad en la protección de la información y privacidad o la seguridad informática, entre otros.

El **sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad, que se basa en un sistema de tres líneas**, promueve las actuaciones para el gobierno de los riesgos, así como para identificar nuevos riesgos emergentes, y recoge

los principios límites y la asignación de responsabilidades que permiten cumplir con la estrategia establecida por la entidad.

La función de gestión de riesgos mantiene una **relación bidireccional con los órganos de gobierno**, elevando sus recomendaciones, con periodicidad mínima anual o atendiendo a sus requerimientos cuando estimen oportuno.

Mutualidad de la Abogacía ha identificado como riesgos más significativos los siguientes:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de suscripción y reservas.
- Riesgo de contraparte.
- Riesgo operacional.
- Riesgo estratégico.
- Riesgo reputacional.
- Riesgo de incumplimiento normativo.
- Riesgo de seguridad.

La organización establece el nivel de riesgo asumible para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas. Ese nivel configura el **apetito de riesgo de la Mutualidad**.

De forma anual, la entidad revisa el apetito y tolerancia al riesgo, que es aprobado por la Junta de Gobierno y que conforma una parte esencial del vínculo entre el capital y las actividades en las que se originan los riesgos, sustentando la gestión y monitorización de los principales riesgos y ayudando a configurar el proceso de toma de decisiones. De forma global, la **Mutualidad establece una tolerancia al riesgo en función de un determinado umbral de la ratio de solvencia de la entidad de al menos el 150%**.

Para más información sobre la gestión de riesgos se puede consultar el **“Informe financiero y de solvencia 2022”**, publicado en la página web de la entidad. El informe está estructurado en cinco secciones (A- Actividades y resultados, B- Sistema de gobierno, C- Perfil de riesgo, D- Valoración a efectos de solvencia, E- Gestión del capital) y un anexo en el que se incluyen los estados de información cuantitativa.

En 2022, la Mutualidad ha finalizado el proyecto GRC, que fue seleccionado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional para participar en el *Sandbox* regulatorio como proyectos innovadores bajo un marco legal y seguro con la aprobación por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Este proyecto tenía como misión **ayudar a mejorar la gestión e integración de las funciones fundamentales, integrando la gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y otros y, además, facilitar la transformación digital y la sostenibilidad aplicada al negocio**.

2.3.1. Riesgos ESG

Durante 2022, Mutualidad de la Abogacía ha abordado distintas **acciones relacionadas con los riesgos de sostenibilidad**, así como con la adaptación a los requerimientos regulatorios en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en diferentes políticas de la aseguradora.

La Mutualidad valora los riesgos de sostenibilidad desde una perspectiva transversal; de esta forma se evalúa dicho riesgo de forma implícita en cada uno de los riesgos anteriormente mencionados.

En 2022, la aseguradora llevó a cabo una **identificación de sus riesgos ESG** o de sostenibilidad. Estos riesgos están divididos según:

- **CLASIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD.** Clasificación de los riesgos de sostenibilidad según su naturaleza: ambientales, sociales y de gobernanza.
- **FACTOR ESG.** Factores de sostenibilidad, ambientales, sociales o de gobierno a partir de los cuales puede surgir un riesgo.

- **RIESGO ESG.** Acontecimientos medioambientales, sociales o de gobernanza que, de ocurrir, pudieran surtir un efecto negativo real o posible en la compañía.
- **VINCULACIÓN CON LOS ODS.** Los riesgos ESG se han vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que impactan.

Los principales riesgos ambientales a los que se expone la aseguradora son aquellos **relacionados con el efecto del cambio climático sobre el negocio asegurador y las inversiones;** los sociales, con el riesgo de inversiones en entidades que no respeten los derechos humanos o la ciberseguridad; y los de gobernanza, con cuestiones como la corrupción, entre otros.

A lo largo de 2023 se seguirá trabajando en materia de riesgos de sostenibilidad, especialmente en la implementación de indicadores y controles. Adicionalmente, se trabajará en el nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad 2023-2027, que incorpora los riesgos ESG como una de las áreas de acción.

2.3.2. Riesgos reputacionales

Una **buena reputación corporativa** tiene un impacto directo en la generación de negocio y en el aumento del valor de la compañía. Sin embargo, el riesgo reputacional depende de la valoración externa y puede tener un origen muy diverso, incluso derivar de otros riesgos, hecho que resulta especialmente relevante en un entorno caracterizado por la inmediatez en el acceso a la comunicación.

Mutualidad de la Abogacía trabaja para **prevenir este riesgo de forma proactiva, a través de su identificación y control.**

Para reducir la probabilidad de que ocurran, la compañía tiene identificados potenciales riesgos reputacionales para la entidad, en función de su actividad, objetivos y grupos de interés. El mapa de riesgos reputacionales recoge los riesgos más relevantes tanto por la probabilidad de que se materialicen como por el impacto que representaría para la entidad.

En 2022, se han identificado indicadores y controles, y se han integrado estos riesgos en el sistema de gestión de riesgos de la compañía.

